



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: Convocatoria Ministerio de Gobierno (Tierras Profesional-Contador VIEDMA)

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que conforme el procedimiento establecido, ésta Secretaría aprobó el cubrimiento de UNA (1) vacante para el puesto “Profesional – Asesoría Contable” de la Dirección de Tierras dependiente del Ministerio de Gobierno para cumplir funciones en la ciudad de Viedma, mediante Resolución RESOL2019-299-E-GDERNE-CPFP-ME, advirtiendo que en la hoja uno (1) del Anexo I, “Requisitos del puesto” no coincidía el título requerido con el puesto;

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la citada Resolución, y aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada la Dirección de Tierras dependiente del Ministerio de Gobierno de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el

Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución RESOL-2019-299-E-GDERNE-CPFP-ME por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar el cubrimiento de UNA (1) vacante para el puesto “**Profesional – Asesoría Contable**” de la Dirección de Tierras dependiente del Ministerio de Gobierno, para cumplir funciones en la ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 17/04/2019 hasta el 23/04/2019.

ARTICULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE GOBIERNO
LOCALIDAD: Viedma – Dirección General
NOMBRE DEL PUESTO: Asesoría Contable - Profesional
UNIDAD ORGANIZATIVA: Dirección de Tierras

ORGANIGRAMA



AREAS / RESPONSABILIDADES
Departamento de Contable y Recursos Humanos: Elabora el presupuesto anual y realiza proyección mensual de los gastos, emite las liquidaciones en venta e hipotecas y abre cuentas a cada poblador reconocido para formular los cargos que correspondan.-
REQUISITOS DEL PUESTO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación mínima recibida: Universitario completo – Título: Contador Público o carreras afines.- 2. Experiencia: se considerará experiencia mínima en la profesión.- 3. Conocimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Indispensables: Redacción de notas, manejo de PC, conocimiento general de herramientas informáticas.- • Convenientes: Ley N° 3.487 “Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la provincia de Río Negro”, Ley de Procedimientos Administrativos y leyes específicas de la

Dirección; Ley de Tierras N° 2.938.-
COMPETENCIAS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere discreción y confidencialidad en el manejo de la información brindada por la comunidad.- • Orientación al cliente interno y externo.- • Ética.-
HABILIDADES REQUERIDAS:
<ul style="list-style-type: none"> • Cordialidad en la atención.- • Predisposición al aprendizaje continuo respecto a la normativa registral.- • Capacidad para transmitir información, ideas y opiniones de forma clara y

precisa.-

- Capacidad de análisis y resolución de problemas.-
- Capacidad de trabajo en equipo.-
- Capacidad de comunicarse con los usuarios externos.-

ANEXO II



MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE GOBIERNO

LOCALIDAD: Viedma – Dirección General

NOMBRE DEL PUESTO: Asesoría Contable - Profesional

<u>MISIÓN</u>

Elaborar el presupuesto anual y realizar proyección mensual de los gastos. Asesorar al organismo y a los Pobladores.-

<u>FUCIONES</u>

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Ejecutar los actos administrativos vinculados con la gestión económica, contable y financiera.• Elaborar el presupuesto Anual Gubernamental.-• Elaborar informes periódicos que permiten visualizar la evolución de los gastos presupuestados y propone normas correctivas que hagan más eficientes la utilización de recursos públicos.-• Emitir las liquidaciones en venta e hipotecas.-• Realizar las aperturas de cuentas a cada poblador reconocido para formular los cargos que correspondan.- |
|--|

